



Diagnóstico De la Infancia y Adolescencia de Santaella 2020

Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Santaella



Ayuntamiento de Santaella

Pilar Pérez de la Lastra Jiménez

Concejala de Bienestar Social, igualdad e infancia

Teléfono: 957313003

Correoelectrónico: desarrollo@santaella.es

Lola Crespo Antúnez

Educadora Social

Teléfono: 957313003

Correoelectrónico: dolores.crespo@ipbscordoba.net



ÍNDICE	
AGRADECIMIENTOS.	3
INTRODUCCIÓN-PRESENTACIÓN.	4
➤ Población.	6
➤ Territorio.	7
➤ Historia.	8
➤ Corporación Municipal.	9
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	10
➤ Población Infantil y adolescente.	10
➤ Situación Educativa.	10
➤ Situación Sanitaria.	10
➤ Situación socioeconómica y laboral de las familias.	10
➤ Situación de maltrato, abandono u otros factores de vulnerabilidad social: nivel de pobreza infantil y familiar.	10
➤ Condiciones urbanísticas. Medioambientales y de movilidad.	11
➤ Usos de tecnologías de la información y la comunicación.	11
➤ Asociacionismo e iniciativas ciudadanas.	11
➤ Dotación de servicios, recursos culturales, deportivos, de ocio y tiempo libre relacionados con la infancia y la adolescencia.	11
CONCLUSIONES	13
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS	15



AGRADECIMIENTOS.

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento al Ayuntamiento de Santaella, por la dedicación y apoyo que ha brindado a este trabajo, por el respeto a mis sugerencias e ideas y por la implicación y el rigor que ha facilitado a las mismas. Gracias por la confianza en este proyecto y por mirar a la infancia desde su altura.

Así mismo, agradezco a mis compañeros técnicos y concejales su dedicación a las actividades propuestas por el consejo durante todos estos años.

Un proyecto de estas características es siempre fruto de ideas, trabajo y esfuerzos previos de todos los agentes sociales que en un municipio intervienen, formando parte de la población activa; teniendo una mención especial a las asociaciones de mayores (que participan en todas las actividades intergeneracionales que se proponen) y a los centros educativos (que tiene siempre sus puertas abiertas).

Y, por último, agradezco a tod@s las niñas y niños que han participado, como miembros activos del consejo, desde su creación, sin ellos no hubiese sido posible llevar a cabo las actividades que se han ido realizando; por estar siempre que se les ha solicitado.

Sin olvidarnos de UNICEF Comité Andalucía, con Helena Serrano, por ayudarnos y colaborar en nuestras ideas y, por sus valiosas sugerencias.

A todos, muchas gracias.



INTRODUCCIÓN-PRESENTACIÓN

Santaella, municipio cordobés de la campiña sur. Situado en pleno corazón de Andalucía, a unos 40km de Córdoba; cerca de Sevilla, Málaga y Granada, así como a grandes pueblos como Écija, Montilla, La Carlota, Puente Genil, La Rambla.

Este municipio cordobés destaca por la riqueza agrícola debido a la fertilidad de sus tierras y por su legendario pasado.

Siempre se ha considerado y se considera a los menores de 18 años como sujetos sociales de pleno derecho, que deben tener un papel activo en nuestra localidad y en la sociedad en la que viven, como se reconoce en la Convención de los Derechos del Niño, que desde 1990 fue ratificada por las Cortes Españolas.

Con esta idea y con el apoyo y ayuda de UNICEF nos embarcamos en un proyecto, que junto con otros municipios y ciudades españolas y de todo el mundo pretendemos garantizar los derechos de la infancia.

Uno de los comienzos en esta andadura fue constituir el Consejo de la Infancia y Adolescencia de Santaella, con la idea de universalizar los derechos de la infancia y conseguir que se cumplan en su totalidad en nuestro municipio. Además, se instalaron los Buzones de la Infancia, se crearon políticas dirigidas a la infancia y por la infancia, hasta llegar al momento de considerar que podríamos ser merecedores de la distinción del Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

Desde entonces, siempre se han ido creando sugerencias y proyectos para poder influir en las posibles mejoras de nuestro pueblo y nuestra infancia aportando ideas y desarrollando proyectos.

Al trabajar con y por la infancia, estamos velando porque se cumplan los derechos de un colectivo vulnerable que necesita de nuestra protección, pero además estamos haciendo una apuesta de futuro en la que no solo cuidamos de garantizar que nuestros niños crezcan y se desarrollen de la mejor forma posible, sino que además los formamos en una serie de valores que en su vida de adultos podrán poner en práctica y los harán hombres y mujeres comprometidos que trabajarán por un mundo mejor.

Algunos de los principios básicos en los que se fundamenta nuestro Plan de Infancia son:

- 1) **Interés superior de niños y niñas** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.
- 2) **No discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños.
- 3) **Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo** (Art. 6 CDN) ,a través del cual, se trata de maximizar la supervivencia y el desarrollo de toda la infancia, dotando de las condiciones más óptimas para la infancia.



- 4) **Escuchar a los niños y respetar sus puntos de vista** (Art. 12 CDN), por el cual se promueve su participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista, sobre cuestiones que le afectan y asegurando que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

Por nuestra parte, desde el Ayuntamiento de Santaella, se están tomando todas las medidas necesarias para garantizar que se cumplan los derechos del menor, haciendo especial énfasis en la participación de la infancia y la adolescencia, y aprovechando para ellos todos los medios a nuestro alcance.

Para ellos nos estamos basando en la normativa al respecto

A nivel internacional.

Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991. Las ideas clave contenidas en este documento son de gran importancia: el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.0172/92 (Diario oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).

Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, de mayo del 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento *Un mundo apropiado para los niños y niñas*.

A nivel nacional.

Constitución Española (1978), en especial su artículo 39, dedicado a la protección de la infancia y la familia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor (BOE nº 15 de 17 de enero de 1996).

Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

A nivel autonómico.

Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía.

A nivel internacional.

Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991.



Las ideas clave contenidas en este documento son de gran importancia: el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.0172/92 (Diario oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).

Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, de mayo del 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento *Un mundo apropiado para los niños y niñas.*

➤ **POBLACIÓN**

El municipio de Santaella está compuesto por cuatro núcleos urbanos, Santaella, La Montuela, El Fontanar y las Bocas del Salado. Su población es de 4614 habitantes. Los datos estadísticos de la población por edades quedan resumidos en esta tabla sobre el censo del municipio.

Pirámide de población por rango de edad.

Tramos Años	Tramos Edad	Hombres	% Hom.	Mujeres	% Muj.	Habitantes	% Hab.
2002-2002	019-019	41	4,44%	23	2,49%	64	6,93%
2003-2003	018-018	26	2,81%	23	2,49%	49	5,30%
2004-2004	017-017	22	2,38%	19	2,06%	41	4,44%
2005-2005	016-016	28	3,03%	24	2,60%	52	5,63%
2006-2006	015-015	33	3,57%	21	2,27%	54	5,84%
2007-2007	014-014	20	2,16%	14	1,52%	34	3,68%
2008-2008	013-013	25	2,71%	19	2,06%	44	4,76%
2009-2009	012-012	32	3,46%	32	3,46%	64	6,93%
2010-2010	011-011	34	3,68%	22	2,38%	56	6,06%
2011-2011	010-010	25	2,71%	31	3,35%	56	6,06%
2012-2012	009-009	21	2,27%	20	2,16%	41	4,44%
2013-2013	008-008	22	2,38%	18	1,95%	40	4,33%
2014-2014	007-007	26	2,81%	26	2,81%	52	5,63%
2015-2015	006-006	25	2,71%	20	2,16%	45	4,87%
2016-2016	005-005	23	2,49%	25	2,71%	48	5,19%
2017-2017	004-004	35	3,79%	22	2,38%	57	6,17%
2018-2018	003-003	28	3,03%	27	2,92%	55	5,95%
2019-2019	002-002	17	1,84%	24	2,60%	41	4,44%
2020-2020	001-001	21	2,27%	10	1,08%	31	3,35%
Totales		504	54,55%	420	45,45%	924	100%



➤ TERRITORIO

Santaella es un municipio español de la provincia de Córdoba, Andalucía. En el año 2019 contaba con 4629 habitantes. Su extensión superficial es de 225,8 km² y tiene una densidad de 20,5 hab/km². Sus coordenadas geográficas son 38°34' N, 4°50' O. Se encuentra situado en la comarca de la Campiña Sur, a una altitud de 238 metros y a 43 kilómetros de la capital de provincia, Córdoba.

Santaella se encuentra en la depresión del Guadalquivir, situada al suroeste de la provincia de Córdoba, cercana a otros pueblos como son La Carlota, Montalbán de Córdoba, La Rambla, Montemayor, Puente Genil y Écija, ya provincia de Sevilla.

Su extenso término ocupa un espacio considerado como de Campiña Alta, pero todos sus rasgos geográficos básicos se identifican con la subcomarca de la Campiña Baja, al norte en dirección al Guadalquivir.

En cuanto al relieve predomina una sedimentación margarcillosa del Mioceno terminal (Era Terciaria), lo que explica la presencia de un paisaje suavemente ondulado, siendo su altitud media de 100 a 150 metros sobre el nivel del mar y cuyas pendientes rara vez sobrepasan el 5 %.

A esta imagen se suma algunos cerros de relativa altura siendo las cotas más elevadas el cerro de la Esparraguera con 328 m, La Puerca con 327 m y La Membrilla con 314 m, apenas superando todas ellas los 300 metros.

Su suave relieve unido a una tierra fértil y de valle hace de la agricultura la principal actividad económica del pueblo, donde los cultivos más destacables son de cereales y el olivo.

En cuanto a la hidrografía, el principal eje destacable es el río Genil a pesar de que apenas pasa por el término municipal y sirviendo de límite suroriental, por lo que hay que destacar también otros ríos y arroyos como son el río Cabra y el arroyo Salado, los cuales desembocan en el río Genil.

En referencia al clima decir que se caracteriza, como el resto de la comarca, por un clima de inviernos templados-fríos y de lluvias irregulares, y con unos veranos muy calurosos y secos.

Santaella se encuentra en la depresión del Guadalquivir, situada al suroeste de la provincia de Córdoba, cercana a otros pueblos como son La Carlota, Montalbán de Córdoba, La Rambla, Montemayor, Puente Genil y Écija, ya provincia de Sevilla.

Su suave relieve unido a una tierra fértil y de valle hace de la agricultura la principal actividad económica del pueblo, donde los cultivos más destacables son de cereales y el olivo.





➤ HISTORIA

Este municipio cordobés destaca por la riqueza agrícola debido a la fertilidad de sus tierras y por su legendario pasado, que ha ido dejando en la localidad un patrimonio monumental digno de conocer y ser visitado. Pueblo de historia y leyendas es, sin duda, una de las joyas de la campiña, de sus calles emana un eterno silencio que invitan al más reflexivo y soñador de los paseos.

En su extenso término municipal se han ido encontrando abundantes testimonios y vestigios del pasado que han ido reconstruyendo su historia. Son muchas las civilizaciones que desde la prehistoria pasaron por estas tierras y dejaron su legado haciendo de Santaella un pueblo monumental de enorme encanto.

Las tierras de Santaella han atraído a los hombres desde sus tiempos más remotos. Documentada la aparición de éstos en torno al 150000 a.C., su presencia se ha mantenido ininterrumpida hasta nuestros días.

Los asentamientos de la época del bronce, ibéricos, romanos, visigodos y árabes han dejado cada uno de ellos huella de su paso en las tierras de esta población.

Bajo el dominio árabe se la conoció como Santa-Ialla, conquistada por Fernando III en 1240. Años más tarde fue donada a Córdoba y quedó constituida en municipio en el año 1569. Desde el siglo XIII al XX, desde el románico al neoclásico pasando por el gótico, mudéjar, plateresco, renacentista o barroco, la arquitectura monumental de Santaella se revela como un abanico de culturas y estilos artísticos.



El Barrio Bajo, de calles estrechas y casas encaladas es sin duda el barrio con mayor encanto del pueblo. En este barrio debieron vivir los moriscos hasta que fueron expulsados de Santaella en 1610 tras el decreto de Felipe III. En los siglos venideros, Santaella se verá inmersa en los distintos conflictos que sacuden al país.

La historia más remota de Santaella la podemos contemplar en la sección de etnología de nuestro museo. Con piezas que nos muestran la forma de vida y los

aperos de labranza de nuestro pasado más reciente.

Su gastronomía está basada en los productos que la tierra nos da, aunque no podemos dejar de mencionar el pan de pueblo o los dulces tan típicos como los roscos de gachas, los pastelillos de sidra, las magdalenas y sin fin de delicias que harán disfrutar al paladar.

A sus antiguas calles e históricos lugares de interés se suma la actualidad de esculturas y zona comercial, así como artesanía y nuevas empresas de transformación de productos agrícolas.



➤ **CORPORACIÓN MUNICIPAL**

DON JOSÉ ÁLVAREZ RIVAS

ALCALDE

Comunicación y Promoción – Cultura – Turismo y Patrimonio Histórico – Urbanismo e Infraestructuras.

DOÑA M^a ÁNGELES GARCÍA RIVAS

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Representante de la Acaldía en La Montiel – Formación – Deportes y Salud – Educación e Infancia – TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación).

DOÑA M^a DEL PILAR PÉREZ DE LA LASTRA JIMÉNEZ

TERCERA TENIENTE DE ALCALDE

Representante de la Acaldía en El Fontanar – Igualdad, Mayores y Servicios Sociales – Ecología, Agricultura y Caminos Rurales – Fiestas Populares – Participación Ciudadana.

DON MANUEL PEDROSA JIMÉNEZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

Portavoz Grupo PSOE en Pleno Municipal – Gobernación (Seguridad, Tráfico y Protección Civil) – Hacienda Desarrollo Económico y Empleo – Recursos Humanos (RRHH) – Cementerios.

DOÑA ISABEL M^a CANTILLO OBRERO

MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y ZONAS VERDES

DON CRISTÓBAL ESTRADA MATA

JUVENTUD

DON JOSÉ DEL RÍO LUNA. GRUPO SOMOS ASÍ.

DOÑA MARÍA DOLORES DOBLAS MÁRQUEZ. GRUPO SOMOS ASÍ.

DOÑA PURIFICACIÓN MOYANO JIMÉNEZ. GRUPO PARTIDO POPULAR.

DON CARLOS SAUCES PAREJA. GRUPO CIUDADANOS.

DOÑA ROCÍO ROSAS LEÓN. IZQUIERDA UNIDA.



DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTAELLA.

➤ POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE.

Según el censo, de 4.614 habitantes empadronados en Santaella 1323, eran menores de 18 años (860 niñas y 463 niños), distribuyéndose de la siguiente manera

Edad	0-4		5-9		10-14		15-18	
Habitantes Niños y niñas	101	83	117	109	136	118	109	87

➤ SITUACIÓN EDUCATIVA.

El 100% de los niños y niñas en edad escolar obligatoria están matriculados en el centro de educación primaria y secundaria obligatoria del municipio. En los últimos años el absentismo ha bajado, pero sigue habiendo algunos casos tanto en primaria y secundaria, en este último se produce más de forma intermitente por horas.

➤ SITUACIÓN SANITARIA.

El centro de atención primaria tiene la especialidad de pediatría contando con un pediatra que atiende varios días a la semana. Las familias de la localidad demandan este servicio durante toda la semana.

➤ SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LAS FAMILIAS.

Santaella es un pueblo agrícola por excelencia por lo tanto la mayoría de la población proviene de la rama agrícola. En los últimos años este sector está en detrimento por la mecanización del trabajo y se ha visto compensado con varias fábricas de manipulación de alimentos. Otro sector laboral importante del municipio es la construcción viéndose muy mermado en los años de la crisis inmobiliaria y viéndose reflejado en las familias.

➤ SITUACIÓN DE MALTRATO, ABANDONO U OTROS FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL; NIVEL DE POBREZA INFANTIL Y FAMILIAR.

Las familias en situación de vulnerabilidad son trabajadas desde el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento y más concretamente desde Servicios sociales Comunitarios perteneciente al Instituto Provincial de Bienestar Social. En concreto en Santaella está formado por un equipo multidisciplinar formado por una trabajadora social, una educadora social y un psicólogo.



Las familias del municipio de Santaella acceden a los recursos municipales o de Servicios a la Comunidad para cubrir las necesidades básicas además de aprovechar los recursos que ofrecen otras instituciones como la Seguridad Social.

Dentro de los Servicios Sociales unos de los objetivos es fomentar la inclusión de las familias en situación de vulnerabilidad dentro del contexto educativo, laboral, social, etc.

En concreto en Santaella se trabajan dentro de los factores de vulnerabilidad con personas discapacitadas, con personas dependientes, con familias en situación de riesgos por exclusión social, sobre todo por necesidades económicas. En pocos casos nos encontramos con situaciones de riesgo para los menores por a intervención previa o a posteriori poniendo todo el esfuerzo y los medio para intentar paliar la situación.

➤ **CONDICIONES URBANÍSTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y DE MOVILIDAD.**

Como señalábamos antes Santaella está totalmente adaptado a personas con movilidad reducida, incluidos los menores, aún así siempre se está atento a cualquier posible modificación para seguir adaptándose. En todas las calles los acerados están a ras del asfalto, cumpliéndose también el resto de normativa al respecto y contemplándola y acatándola en los edificios públicos y destinados al público de nueva construcción. También contamos con un proyecto para adaptación de edificios antiguos que no cumplen con la normativa actual.

➤ **USOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Santaella cuenta con un centro Guadalinfo donde todas las personas, y en especial los menores pueden tener accesos a ordenadores, internet, juegos multimedia... además en dicho centro se imparten cursos formativos relacionados con las nuevas tecnologías, y el técnico informático puede asesorar y ayudar directamente a los usuarios directamente.

➤ **ASOCIACIONISMO E INICIATIVAS CIUDADANAS.**

Ya viene siendo tradicional el trabajo de diversas asociaciones y colectivos que aúnan sus esfuerzos para diseñar actividades dirigidas a la infancia o que la beneficien. Pero hay que hacer especial mención a aquellas que por su labor constante y continua y por su coordinación y cooperación con el ayuntamiento hacen cada vez tenga más forma el programa Ciudades Amigas de la Infancia en Fernán Núñez, con el objetivo primordial de lograr que se cumplan los derechos del niño en nuestra localidad. Como por ejemplo el AMPA del colegio, las asociaciones deportivas, las culturales, de mujeres, de mayores, etc.

➤ **DOTACIÓN DE SERVICIOS, RECURSOS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE RELACIONADAS CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

En relación al aspecto sanitario y educativo el municipio dispone de los siguientes recursos:

- Centro de Salud de atención primaria.
- Guardería Municipal para niños y niñas de 0 a 3 años.
- 1 Centro de Educación Infantil y Primaria.
- 1 Centro de Educación Secundaria Obligatoria.



- Centro de Educación de Adultos: alfabetización, inglés, preparación para graduado en secundaria.
- Biblioteca Municipal.
- Centro Guadalinfo.

Centros culturales:

- Casa de la cultura.
- Casa del ciudadano.
- Museo Municipal “Casa de las Columnas”.

Recursos de ocio y tiempo libre:

- Piscina Municipal.
- Gimnasio y pabellón cubierto.
- Polideportivo Municipal.
- Parques infantiles: Parque Federico García Lorca, Parque el Vertedero, Parque UR1 y Parque San Francisco.



CONCLUSIONES.

Tomando como referencia los cuatros principios de nuestro Plan de Infancia que están enmarcados en los derechos del niño podemos llegar a las siguientes conclusiones.

- 1. Interés superior de niños y niñas (Art. 3 CDN)**, por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar. Este derecho ha estado siempre presente en el Ayuntamiento de Santaella, pero gracias a este programa se le ha dado contenido, forma y se ha enriquecido las intervenciones. Se ha estudiado y analizado la situación de los menores de nuestra localidad y las formas de paliar las posibles necesidades que tuvieran, priorizando su atención por encima de otros sectores de la población. Asimismo, se ha atendido con especial interés a las familias, siendo un sector de la población prioritario ya que es el núcleo donde crece el menos y sin el cual su desarrollo se ve mermado, los problemas de la familia con menores a cargo afectan a dichos menores.
Se llevan a cabo intervenciones directas con familias, con carácter integral e multidisciplinares, favoreciendo sus necesidades y además ofreciendo los recursos para que puedan solventar sus carencias ellos mismos.
- 2. No discriminación (Art. 2 CDN)**, por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños. En este segundo pilar no solo hemos pretendido que se garantizara la no discriminación efectiva, algo fácil en nuestra localidad donde nunca hemos tenido problemas relacionados con ningún tipo de discriminación por razón alguna, sino que además se realizan anualmente campañas y actos que pretenden concienciar a la población general y en particular a la infancia sobre la Igualdad de derechos de todos y todas, sin discriminación razón alguna.
La igualdad se consigue asimismo con el diseño de actuaciones y actividades para todos y cada uno de los habitantes de la localidad, y también atendiendo especialmente a aquellos que por sus características tengan más difícil el poder hacer uso de sus derechos en igualdad de condiciones, como es el caso de la infancia, que por sus propias peculiaridades requiere de la protección y cuidado de los adultos para garantizar estos derechos. Entre otras actividades, se ha trabajado el Rincón Violeta para fomentar la igualdad y romper estereotipos, “Jornadas de deporte alternativo para mujeres”.
- 3. Derecho de la Infancia a la vida y a la máximo desarrollo (Art. 6 CDN)**, a través del cual, se trata de maximizar la supervivencia y el desarrollo de toda la infancia, dotando de las condiciones más óptimas para la infancia: como se ha podido observar a lo largo de este informe, desde el Ayuntamiento de Santaella, se ha priorizado en las políticas de atención a las personas de riesgo, especialmente al sector de la infancia. Haciendo todos los esfuerzos necesarios para garantizar una vida y un desarrollo adecuado en el menor, en todos los aspectos: educativo, sanitario, de necesidades básicas, etc. Dentro de estos esfuerzos a los que antes hacíamos mención están la coordinación entre diferentes áreas y concejalías, tanto a nivel político como técnico, el priorizar actuaciones, presupuesto, intervención en el caso de menores y de familias con menores a su cargo, el realizar una intervención integral para no solo dar respuesta puntual a las necesidades, sino además prevenir futuras situaciones similares u otras derivadas de dicho problema inicial. Además, se atiende dentro del sector de población de los menores, a aquellos que aún son más vulnerables si cabe, nos referimos a menores discapacitados, inmigrantes,



miembros de familias excluidas socialmente, etc. con los que la intervención se hace aún más intensiva y específica, poniendo más recursos a sus alcance y priorizándola. Durante la pandemia se ha realizado un especial seguimiento a los NNA y especialmente a aquellos pertenecientes a colectivos que se encuentran en riesgo haciendo un esfuerzo para cubrir sus necesidades básicas tanto de alimento como otras que se les hayan podido presentar. La pandemia ha puesto de manifiesto también otras necesidades; como la falta de medios tecnológicos en el caso del teletrabajo escolar. Por lo que se hizo patente la brecha digital a la que muchas familias se han visto obligadas a enfrentarse, y a la cual este ayuntamiento ha sido parte implicada para intentar solucionar las diferencias sociales originadas.

4. **Escuchar a los niño y niñas y respetar sus puntos de vista (Art. 12 CDN)**, por el cual se promueve su participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista, sobre cuestiones que le afectan y asegurando que sus opiniones sean tenidas en cuenta. En principio este era el pilar que parecía menos atendidos a priori. La participación de los menores se reducía a las actividades diseñadas para ellos. Pero como uno de nuestros objetivos es que la participación sea activa en la que tomen decisiones, al diseño de sus actividades y de su población, a poder opinar sobre temas de su interés o que les afectan directa o indirectamente.

Algunas de las actuaciones que se están llevando a cabo para aumentar la cantidad y calidad de la participación de los menores es la realización de Plenos infantiles, realización de actos conmemorativos, la participación en actos culturales, la celebración de día especiales como el día de los Derechos del Niño, etc.

Destacar la importancia que han tomado estas reuniones para el Ayuntamiento de Santaella, ya que de ellas surgen ideas, propuestas de mejora que luego se llevan a cabo como mejoras en los parques y jardines, en la iluminación de algunas calles, propuestas de actividades y en las fiestas.

En tiempos difíciles como los que estamos viviendo por la pandemia hay que resaltar que el Consejo ha estado muy activo y ha permanecido en el candelero del Ayuntamiento. Hemos participado en todas las actividades dirigidas a la infancia que se han propuesto a nivel municipal, hemos colaborado con la radio municipal con audios y vídeos en redes aconsejando las medidas de seguridad a la infancia local, hemos participado de forma activa en las propuestas de UNICEF, a nivel Andaluz hemos expuesto en un Mooc nuestra experiencia frente al covid, hemos participado de forma online en el encuentro provincial de consejos de Córdoba, en definitiva, nos hemos reinventado y hemos seguido activos.

Otras actividades importantes que realiza el Consejo con el apoyo del Ayuntamiento son la participación en encuentros con otros consejos de infancia como el celebrado en el Cerro Muriano, la visita a la Diputación de Córdoba donde se formó el Consejo Provincial de Córdoba, visita también al Parlamento Andaluz reuniéndose con consejos de toda Andalucía. Todas estas actividades requieren de un trabajo previo con reuniones internas en las que se analizan diferentes situaciones, se plantean intereses, preguntas, ideas, propuestas, etc. En definitiva, se va en el camino que perseguimos de los Derechos de la infancia y adolescencia en general.

Todas estas actuaciones nos facilitan el trabajo de analizar nuestras debilidades y fortalezas. Uno de los aspectos positivos a destacar es la implicación y las ganas de que se escuche la voz de todos los NNA de Santaella, la reivindicación de sus derechos, de sus necesidades, inquietudes, etc. Gracias a ellos estamos inmersos en este proyecto de consolidar el programa de Ciudades Amigas de la Infancia.



Una de las debilidades en las que hay que seguir trabajando es en la comisión interna donde se debe crear más espacios de encuentro y de participación infantil que no sólo sea en actividades lúdicas o dirigidas especialmente a la infancia y adolescencia, dándole hueco en otros ámbitos de nuestro municipio social.

En definitiva, estamos dando pasos pequeñitos, pero estamos avanzando en nuestros objetivos, pero siempre con la idea de que no podemos ir hacia atrás y que tenemos que seguir analizándonos para seguir hacia adelante y mejorando. Y gracias a este proyecto vamos en el camino.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS.

- Sitio web del Ayuntamiento de Santaella: <https://santaella.es/>
- Documentos facilitados por UNICEF España y su sitio web: www.unicef.es
- Padrón municipal
- Datos técnicos del personal del Ayuntamiento de Santaella.